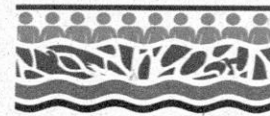




Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **18 MAY 2017**

Señor
JULIO LOZANO CUETO
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que la respuesta enviada a la petición recibida bajo el radicado C.R.A N°001929 del 8 de marzo de 2017 fue devuelta por la empresa de correspondencia bajo la causal "Dirección No Existe", ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 001379 de fecha 10 de abril de 2017** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde el mencionado derecho de petición, presentado por el señor Julio Lozano Cueto. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **18 MAY 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día **24 MAY 2017**

La notificación del Oficio C.R.A N° **001379 de fecha 10 de abril de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **25 MAY 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Marycarmen Colon Blanco – Asesor Externo. *me*
Revisó: Rosa María Tamara Solano – Profesional Especializado. *RMS*
V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

10 ABR. 2017



D.E.I.P de Barranquilla.

==001379

Señor
JULIO LOZANO CUETO
Carrera 30 No. 2C- 118 *ok*
Barranquilla.

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición Radicado con el No. 001929 el día 8 de marzo de 2017.

Cordial Saludo.

En atención al derecho de petición del asunto, por medio del cual solicita celeridad en el trámite iniciado a la Sociedad Plaza Campestre S.A.S., mediante Auto No. 000996 del 21 de octubre de 2016, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se pronunció al respecto a través de la Resolución No. 000240 del 5 de abril de 2017, por medio del cual se autorizó una nivelación y adecuación de terreno y se impone una obligación a la Sociedad Plaza Campestre S.A.S., para llevar a cabo el proyecto "Plaza Campestre Centro Comercia" en la jurisdicción del Municipio de Puerto Colombia – Atlántico, el cual se encuentra debidamente notificado con forme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

J. Slemán Chams

JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCIÓN (C)

Proyectó: Jovanika Cotes Murgas (contratista)
Supervisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.

J. Slemán Chams



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 7503796

Fecha Pre-Admisión: 17/04/2017 13:58:14



YG160196483C0

8888
000

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T: I:802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: JULIO LOZANO CUETO
Dirección: KR 30 2C-118
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *10 PM*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **JORGE PAEZ S**

C.C. **3741503**

Gestión de entrega: **8 ABR 2017** dd/mm/aaaa

Valores Destinatario
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600

Dice Contener:
Observaciones del cliente: *no sale 2C-118 cambio*



88880008888000YG160196483C0

8888
000

PO.BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / tel contacto: (57) 4722005. Mx. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Mx. RC. Res. Mensajería Expresa 004667 de 9 septiembre del 2011. El servicio de correo expreso no es un servicio del estado ni es un servicio público. El servicio de correo expreso no es un servicio público. El servicio de correo expreso no es un servicio público. El servicio de correo expreso no es un servicio público.